

PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN ANUAL DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO PARA EL CURSO 2023-2024

Índice de contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	BASE TEÓRICA	3
3	NORMATIVA DE REFERENCIA.....	4
4	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EOA	6
	Funciones del EOA:.....	6
5	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL EOA	8
	Relación entre los objetivos de la PGA, Ámbitos de la orientación, y Objetivos y Actuaciones prioritarias según el plan general de actuación anual 2022-2023	8
6	OBJETIVOS GENERALES DEL EOA.....	10
7	ACTUACIONES CONCRETAS POR ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN.....	11
8	EVALUACIÓN	15
	Criterios de evaluación:	16
	Procedimiento de evaluación:.....	16
	Responsables de la evaluación:.....	16
	Evaluación de la práctica orientadora:	17
	ANEXO I	18

1 INTRODUCCIÓN

En el presente documento se presenta la programación general de las actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) del CRA Fuente Vieja. El documento quedará recogido en la Programación General Anual del Centro. Este Plan pretende dar respuesta a la **Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla – La Mancha para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025** y más concretamente a las **Instrucciones de 4/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla – La Mancha para el curso 2022-2023**. Igualmente atiende a la Memoria Anual del Equipo de Orientación y Apoyo del curso 2021-2022.

Se pretende seguir la línea del **Decreto 85/2018, de 20 noviembre, que regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla La Mancha** a todos los agentes educativos y siguiendo sus paradigmas para conseguir la inclusión educativa y de la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOMLOE)** cuyo calendario de implantación dicta que durante el curso 2022-23 la Ley modifica el currículo, organización y objetivos para 1º, 3º y 5º de Educación Primaria. Este año en nuestra comunidad contamos con una nueva normativa que regula la labora orientadora. El **Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla – La Mancha**. Siguiendo la esencia de la Ley Orgánica 3/2020, los principios que sostienen el Decreto son el de la atención orientadora a lo largo del ciclo vital, la actividad preventiva, la personalización del proceso de Enseñanza/Aprendizaje y la evaluación, la planificación de la intervención a través de los distintos ámbitos de actuación, la intervención socio-comunitaria y la innovación educativa.

La evaluación de esta programación quedará recogida en la Memoria Anual del centro.

Para planificar esta programación se tienen en cuenta las **propuestas de mejora de la Memoria Anual del EOA del curso 2021-2022**, que son las siguientes:

- Contar con la figura del orientador u orientadora y de especialista de Pedagogía Terapéutica (PT) a tiempo completo.
- Optimizar y cumplir de forma efectiva con la metodología adecuada de los refuerzos ordinarios del profesorado con tiempo disponible en el centro.

- Promover los apoyos, tanto de refuerzo ordinario como especializados, bajo los principios de normalización e inclusión educativa, intentando que en la medida de lo posible sean llevados a cabo dentro del aula.
- Incentivar el uso de herramientas y aplicaciones TIC para trabajar con alumnado ACNEAE.
- Mayor seguimiento y asesoramiento desde el principio de curso a los tutores sobre la elaboración y evaluación de los planes de trabajo.
- Aumento de las reuniones periódicas con las familias para informar sobre los planes de trabajo llevados a cabo con sus hijos.
- Mejorar la coordinación con los tutores y tutoras de alumnado ACNEAE para asesorar en las medidas de inclusión educativa, tanto de centro, aula, individuales y extraordinarias, de manera que ejerzan de coordinación de su grupo docente.
- Establecer los tiempos y espacios necesarios para planificar y asesorar a los tutores sobre diferentes aspectos en relación a la tutoría. Los claustros y las reuniones de ciclo/nivel pueden utilizarse para este fin.
- Sistematizar el desarrollo de la tutoría mediante una planificación previa.
- Seguir orientando y asesorando en el proceso de intercambio de información entre el centro y la familia.
- Mejorar la coordinación entre primaria y secundaria, especialmente en lo que respecta a la visita de los alumnos al IES.
- Aumentar la coordinación e implicación de los tutores o tutoras de 6º de EP.
- Establecer espacios de coordinación con el Equipo Directivo para la colaboración y el asesoramiento en la realización, revisión y evaluación de los documentos programáticos del centro, así como con Jefatura de Estudios para un mayor seguimiento de los apoyos ordinarios y los planes de trabajo, junto con los tutores.
- Mejorar la coordinación con el Servicio de Atención a la diversidad, así como con las diferentes instituciones privadas y servicios médicos con los que se relaciona nuestro alumnado.

2 BASE TEÓRICA

Según el actual Modelo de Orientación de Castilla – La Mancha, propuesto en el **Decreto 92/2022 de 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, los principios que guían la labor orientadora en nuestra comunidad con los siguientes:

- **Continuidad:** Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativa favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la

transición adecuada entre las diversas etapas educativa y enseñanzas, así como entre éstas y el mundo laboral

- **Prevención:** Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.

- **Personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación:** constituye un proceso continuo de planificación, ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como el contexto socio-educativo.

- **Sistematización y planificación:** responde a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.

- **Intervención socio-comunitaria:** se desarrolla mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructura, servicios y profesionales de ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

- **Innovación y mejora educativa:** la acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como el rigor en la aplicación de programas y actuaciones a desarrollar.

3 NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y enseñanzas mínimas de la Educación Infantil

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

- Decreto 3/2008, de 08-001-2008, de la convivencia escolar en Castilla-La Mancha

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto de 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación del currículo de Educación infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación del currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Resolución del 08/07/2002, que regula el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los Colegios de Educación Infantil y Primaria y en los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Castilla- la Mancha.
- Decreto 3/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla – la Mancha
- Decreto 13/2013, de 21 de marzo, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- Orden de 15-12-2003, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los criterios y procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas de superdotación intelectual.
- Orden de 9-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar
- Orden del 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en Castilla – La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

- Resolución 7/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- Resolución 26/01/2019, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

4 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EOA

- Orientadora: Laura Sánchez García; dedicación a media jornada.
- Dos maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL): Marta Gascueña Noheda (sección de Mira), Yolanda Atienza Ferriz (sección de Aliaguilla); dedicación jornada completa.
- Auxiliar Técnico Educativa: María Jesús Picazo García; dedicación jornada completa para atender a un alumno ACNEE.
- Fisioterapeuta: Natalia Moral Moral; jornada compartida con otros centros.

Funciones del EOA:

Tal y como se recogen en el **Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, son las siguientes:

- Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.

- Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones en los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y coordinación docente de los centros educativos.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Se consideran las siguientes funciones específicas de cada uno de los miembros del EOA:

- La Orientadora realizará la propuesta, implementación, evaluación y coordinación de los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.
- La maestra de Pedagogía Terapéutica contribuirá con el resto del profesorado a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- La maestra de Audición y Lenguaje contribuirá con el resto de profesorado a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo los principios de accesibilidad universal.

Coordinación de los miembros del EOA y con el resto de equipo docente:

Las reuniones de coordinación se realizarán los lunes de 16.30 a 17.30 horas de forma presencial en el centro de Mira, en la que la maestra especialista en PT y AL de la sección de Aliaguilla se conectará vía Teams.

La coordinación con el resto de docentes del centro se realizará en las reuniones de Claustro, de CCP, y coordinaciones de ciclo. Además, se realizarán reuniones en función de las demandas.

Respecto al Equipo Directivo, se realizará coordinación frecuente no sistemática en función de las demandas y necesidades para informar, colaborar y asesorar en el funcionamiento del centro haciendo hincapié en las medidas de inclusión educativa.

5 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL EOA

La orientación académica, educativa y profesional queda organizada en diez ámbitos (Decreto 92/2022):

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Asesoramiento y apoyo al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Relación entre los objetivos de la PGA, Ámbitos de la orientación, y Objetivos y Actuaciones prioritarias según el plan general de actuación anual 2022-2023

Objetivos generales PGA	Ámbitos de actuación de la Orientación	Objetivos prioritarios de la Orientación	Actuaciones prioritarias de la Orientación	Responsables
Procesos de enseñanza aprendizaje	a) Acción tutorial f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.	1- Promover la cultura de autoevaluación para la autotransformación y mejora continua de los centros y la prevención del	- Asesorar y ofrecer herramientas para favorecer los procesos de autoevaluación y los ciclos de mejora continua.	
Prevención, intervención y seguimiento del	c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono		- Acompañar en el proceso de autoanálisis. - Ofrecer modelos, estrategias y	

absentismo escolar	educativo temprano	abandono escolar temprano.	recursos para la toma de decisiones sobre la adopción de medidas de inclusión educativa.	Departamento de orientación Dirección Jefatura de estudios Tutores/as Inspección Servicios Sociales Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa
Organización y participación de la convivencia	d) Mejora de convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo sexual	2- Promover la planificación de la convivencia positiva, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.	- Ofrecer directrices y recursos para elaborar el Plan de Igualdad y Convivencia - Formación de los coordinadores/as de Protección y Bienestar	
Coordinación con otros centros, servicios e instituciones	h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa	3- Potenciar la labor orientadora coordinada e interdisciplinar desarrollada entre los diferentes profesionales que conforman la Red.	- Coordinar las reuniones con los responsables de orientación y bienestar social de la zona del centro.	
Planes y programas institucionales y cuantos otros desarrolle el centro	i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.	4- Diseñar las líneas de formación e innovación para los miembros de la Red. 5- Desarrollar un plan estratégico para potenciar la respuesta educativa del alumnado con altas capacidades. 6- Impulsar mecanismos de orientación académica y profesional. 7- Regular la organización y funcionamiento de los Equipos de Atención educativa para alumnado con	- Promover la formación, experimentación sobre medidas de inclusión educativa de aula y los procesos de evaluación de la enseñanza y el aprendizaje - Asesoramiento sobre medidas inclusivas para alumnado TEA y Altas Capacidades	

		trastorno del espectro autista. 8- Diseñar y elaborar un plan de salud mental y bienestar emocional.		
--	--	---	--	--

6 OBJETIVOS GENERALES DEL EOA

- Asesorar a la Comunidad Educativa del Centro (alumnado, tutores y familias) en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado para favorecer los procesos de madurez personal y social, de desarrollo de la propia identidad y del sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones que el alumno ha de realizar a lo largo de su vida, sobre todo las escolares.
- Organizar, concretar y contribuir al desarrollo de la tutoría con alumnado, profesorado y familias.
- Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica, en los casos que sea necesario, realizando el informe psicopedagógico y, en su caso, el dictamen de escolarización con la finalidad de proponer la modalidad de escolarización más ajustada.
- Colaborar en la prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas, prevenir y abordar el absentismo y abandono escolar.
- Asesorar en la elaboración, desarrollo y evaluación de las distintas actuaciones de inclusión educativa y realizar el seguimiento de las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado para garantizar una respuesta educativa más personalizada y adecuada.
- Garantizar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas, y, particularmente, el paso de la educación infantil a la primaria, y de ésta a la educación secundaria.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los diferentes órganos de gobierno, participación y coordinación docente: equipo directivo, CCP, equipos de ciclo ...
- Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con el AMPA del Centro y con otras instituciones y entidades, a través de acciones comunitarias, facilitando y ampliando su participación en el proceso educativo de sus hijos.
- Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación como elementos de mejora de la calidad educativa.

- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa, y en especial del alumnado, en la vida de los centros.
- Participar en la coordinación con los servicios de salud, servicios sociales, asociaciones del entorno, etc.
- Colaborar en el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Colaborar en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, respeto a la diversidad afectivo-sexual y prevención de la violencia de género.

7 ACTUACIONES CONCRETAS POR ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

a) Acción tutorial		
OBJETIVO: Organizar, concretar y contribuir al desarrollo de la tutoría con alumnado, profesorado y familias.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento a tutores/as en sus funciones de tutoría.	Orientadora	Todo el curso
Colaboración en asesoramiento y seguimiento de alumnado y familias	EOA Tutores/as	Todo el curso
Reuniones con familias de alumnado para intercambio de información y asesoramiento sobre pautas educativas con sus hijos/as.	EOA	Todo el curso
b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo		
OBJETIVO: Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica, en los casos que sea necesario, realizando el informe psicopedagógico y, en su caso, el dictamen de escolarización con la finalidad de proponer la modalidad de escolarización más ajustada.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Evaluación de alumnado en el que se detecten posibles necesidades educativas específicas.	EOA	Todo el curso
Observación del alumnado en las aulas y en los espacios del colegio de ambos centros.	EOA	Todo el curso
Actualización de los datos de ACNEE y ACNEAE en el programa Delphos y en la base de datos para la Unidad de Inclusión Educativa provincial.	Orientadora	Inicio de curso y cuando sea necesario actualizar datos
OBJETIVO: Asesorar en la elaboración, desarrollo y evaluación de las distintas actuaciones de inclusión educativa y realizar el seguimiento de las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado para garantizar una respuesta educativa más personalizada y adecuada.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento y colaboración en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo del alumnado ACNEAE.	EOA	Todo el curso

Evaluación de los planes de trabajo.	EOA	Trimestralmente y fin de curso
Asesoramiento en el ajuste de las PPDD.	EOA Jefatura de estudios Todo el profesorado	Inicio de curso
Asesoramiento y colaboración en el protocolo de seguimiento de alumnado TDAH	EOA Profesorado implicado	Todo el curso
Recomendación de materiales, orientaciones al profesorado y familia, realización de evaluaciones y dictámenes de escolarización y seguimiento del alumnado que precisa de medidas de inclusión educativa.	EOA	Todo el curso
Asesoramiento a las familias de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo sobre características, problemática y necesidades de dicho alumnado, así como medidas de inclusión educativas más adecuadas en cada caso.	EOA	Todo el curso
Participación en la organización de los horarios de los apoyos ordinarios e individualizados de las especialistas en PT y AL.	EOA Jefatura de Estudios	Todo el curso
Identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación y determinación de los apoyos y/o refuerzos.	EOA Jefatura de Estudios	Todo el curso
Puesta en práctica de medidas de aula e individualizadas con alumnado ACNEAE	PT AL	Todo el curso
Participación en la evaluación trimestral del alumnado.	Todo el profesorado	Trimestralmente
Asesoramiento sobre técnicas y habilidades de estudio.	EOA Tutores/as	Todo el curso
Implementación de Programa de Estimulación del Lenguaje con el aula de Educación Infantil de Aliaguilla	Especialista AL	Todo el curso
Implementación de Programa de Lectoescritura en el aula de 1º y 2º y 3º curso en Aliaguilla	Especialista PT	Todo el curso
Sesiones con fisioterapeuta del alumnado que lo requiere	Fisioterapeuta	Todo curso 1 vez/semana
Difusión del Decreto 85/2018 de Inclusión Educativa entre el profesorado.	EOA	Todo el curso
Difusión del banco de recursos y material del EOA entre el profesorado	Inicio de curso	Orientadora y E. directivo
c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.		
OBJETIVO: Colaborar en la prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas, prevenir y abordar el absentismo y abandono escolar.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Seguimiento de la evolución del alumnado en riesgo por vulnerabilidad social.	EOA Equipo directivo	Todo el curso
Seguimiento de la evolución del alumnado que presente dificultades.	EOA Equipo directivo	Todo el curso
Comunicación con las familias del alumnado que presenta dificultades en su proceso educativo.	EOA Equipo directivo	Todo el curso

Seguimiento de la asistencia del alumnado a clase, especialmente con aquel más vulnerable o que haya presentado absentismo con anterioridad.	EOA Equipo directivo	Todo el curso
Coordinación con Servicios Sociales	EOA Equipo directivo	Todo el curso
d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.		
OBJETIVO: Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con el AMPA del Centro y con otras instituciones y entidades, a través de acciones comunitarias, facilitando y ampliando su participación en el proceso educativo de sus hijos.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento y comunicación sobre formaciones o actividades	EOA Jefatura de estudios	Todo el curso
Colaboración en actividades comunes	Todo el profesorado	Todo el curso
OBJETIVO: Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa, y en especial del alumnado, en la vida de los centros.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Elaboración del Plan de Convivencia e Igualdad del centro.	Coordinadora de Bienestar y Convivencia Todo el profesorado	Todo el curso
Asesoramiento y colaboración en el desarrollo de actividades para la autonomía y hábitos para la vida diaria para el trabajo diario con alumno con Síndrome de Down.	EOA* Tutor *labor y asesoramiento de ATE prioritaria	Todo el curso
Mediaciones para la mejora de la convivencia.	EOA Todo el profesorado	Todo el curso
Difusión de información sobre Acoso Escolar y qué hacer si se sufre. Buzón "Cuéntame" en el despacho de Orientación	Todo el profesorado	Todo el curso
Celebración de efemérides	Todo el profesorado	Todo el curso
e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.		
OBJETIVO: Colaborar en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, respeto a la diversidad afectivo-sexual y prevención de la violencia de género.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Colaboración en actividades de tutoría.	EOA Tutores/as	Todo el curso
f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.		
OBJETIVO: Asesorar a la Comunidad Educativa del Centro (alumnado, tutores y familias) en los aspectos referidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado para favorecer los procesos de madurez personal y social, de desarrollo de la propia identidad y del sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones que el alumno ha de realizar a lo largo de su vida, sobre todo las escolares.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Asesoramiento a familias sobre distintas opciones en el futuro académico de sus hijos/as.	EOA Equipo directivo	Todo el curso

Asesoramiento e información a familias sobre medidas de inclusión aplicables a sus hijos/as.	EOA	Todo el curso
g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.		
OBJETIVO: Garantizar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas, y, particularmente, el paso de la educación infantil a la primaria, y de ésta a la educación secundaria.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Actualización de la evaluación de alumnado ACNEAE que va a cambiar de etapa.	EOA	Antes del 28 de febrero
Elaboración de informes finales de etapa en 6º curso.	EOA Tutores	Junio
Coordinación de la visita al IES con las familias y alumnado de 6º curso.	Orientadora Equipo directivo Tutores	Junio
Traspaso de información del alumnado de 6º al DO del IES.	Orientadora Equipo directivo Tutores	Junio
Colaboración en el traspaso de información de alumnado del CDIAT.	EOA Jefatura de estudios	Antes del 28 de febrero
Administración de pruebas colectivas a EI 5 años y a 6º curso	Orientadora Tutores/as	Segundo trimestre
Taller sobre el afrontamiento de los cambios a alumnado de 6º de primaria, sobre el paso a secundaria.	Orientadora	Tercer trimestre
h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.		
OBJETIVO: Participar en la coordinación con los servicios de salud, servicios sociales, asociaciones del entorno, etc.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Elaboración de informes para los servicios de salud o servicios sociales sobre el alumnado que los precise.	Orientadora	Según demanda
Participación en reuniones con entidades externas para tratar asuntos sobre alumnado objeto de intervención común.	EOA	Según demanda
OBJETIVO: Participar en la coordinación con la Administración educativa, Red de Asesoramiento a la Orientación y otras instituciones educativas.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Coordinación con orientadoras de los centros de la zona.	Orientadora	Trimestral
Comunicación con los servicios de asesoramiento de la Unidad de Inclusión Educativa de la provincia de Cuenca.	Orientadora	Todo el curso
Coordinación con el SAAE del CEE Infanta Elena en Cuenca y CEE Eloy Camino en Albacete	Orientadora	Según demanda
Colaboración en la visita al IES de Landete.	Orientadora Equipo directivo	Junio
Colaboración en la Jornada de convivencia con el CRA de Landete y de Cañete.	Todo el profesorado	Por determinar
Comunicación y coordinación con otros centros educativos según necesidades.	Orientadora	Según demanda
i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.		
OBJETIVO: Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación como elementos de mejora de la calidad educativa.		

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Participación en procesos de formación del profesorado	Responsable de formación Todo el profesorado	Todo el curso
OBJETIVO: Colaborar en el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos de la Consejería de Educación y Ciencia.		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Colaboración en el Plan de Lectura.	Responsable del plan de Lectura Todo el profesorado	Todo el curso
Colaboración en el Plan de Digitalización del centro.	Responsable de digitalización. Todo el profesorado	Todo el curso
Colaboración en el Programa de Escuelas Saludables. Taller sobre los hábitos saludables físicos y mentales, con el fin de prevenir trastornos alimenticios.	Docentes de educación física Todo el profesorado Orientadora	Fechas por determinar
Fomento del uso de la plataforma EducamosCLM por el profesorado y por las familias del alumnado.	Todo el profesorado	Todo el curso
j) Asesoramiento y apoyo al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.		
OBJETIVO: Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los diferentes órganos de gobierno, participación y coordinación docente: equipo directivo, CCP, equipos de ciclo ...		
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Participación y asesoramiento al profesorado en las reuniones de ciclo, CCP, reuniones con el equipo directivo, etc.	Todo el profesorado	Todo el curso
Participación en las reuniones de evaluación	Todo el profesorado	Todo el curso

8 EVALUACIÓN

Para evaluar esta programación se tendrá en cuenta la siguiente normativa:

- Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la comunidad autónoma de castilla-la mancha.
- Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La evaluación de la atención a la diversidad, la tutoría y la orientación educativa y profesional se enmarca en el ámbito 1 (Proceso de enseñanza y aprendizaje), dimensión 2ª (Desarrollo de currículo), subdimensiones 2 y 3.

Criterios de evaluación:

De acuerdo con la normativa mencionada anteriormente, los criterios a tener en cuenta en el proceso evaluador serán:

- *Adecuación* al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas de las medidas propuestas.
- *Coherencia* existente entre el modelo teórico previsto y las medidas puestas en práctica.
- *Funcionalidad* de las medidas a la hora de dar respuesta a situaciones planteadas.
- *Relevancia* de las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- *Suficiencia* alcanzada en función de los mínimos considerados como deseables en cantidad y calidad.
- *Satisfacción* de los participantes con el desarrollo del proceso y con los resultados alcanzados, desde el esfuerzo realizado y las expectativas iniciales.

Procedimiento de evaluación:

- Análisis y evaluación a partir de los resultados obtenidos en las reuniones de coordinación del EOA.
- Análisis y evaluación de los datos aportados por jefatura de estudios y los equipos docentes.
- Inclusión de las valoraciones en la Memoria al final de curso que a su vez servirá de base para la PGA del curso siguiente a partir de las propuestas de mejora que se señalen.

Responsables de la evaluación:

La evaluación se llevará a cabo por los miembros del EOA, implicando el análisis y reflexión conjunta sobre los objetivos, actuaciones y resultados obtenidos, así como la propuesta y acuerdos sobre propuestas de mejora.

Este análisis y propuestas de mejora se hará extensible al Equipo Directivo y a los Equipos de Ciclo en el marco de las reuniones de CCP.

Las conclusiones finales serán incluidas en la Memoria final de curso del EOA, que a su vez se incluirá en las propuestas de mejora de la Memoria Final de Centro.

Temporalización:

El EOA analizará los resultados de su labor y el cumplimiento de los objetivos marcados cada trimestre en reuniones de coordinación del EOA y con el Equipo directivo.

A final de curso se realizará una evaluación final y propuestas de mejora para las actuaciones del curso siguiente.

Evaluación de la práctica orientadora:

Respecto a la evaluación de la práctica orientadora, en el ANEXO I se presenta un formulario para ello según la Resolución de 05-12-2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación de Castilla – La Mancha, por la que se hacen públicos los ámbitos, dimensiones e indicadores y se establece el procedimiento para la evaluación de los docentes.

ANEXO I

Para la elaboración del informe de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

- En el apartado “Descripción de actuaciones y evidencias”, el responsable de la orientación describirá las actuaciones más relevantes realizadas en relación con el indicador evaluado, señalando, siempre que sea posible, las evidencias que justifican el nivel de logro con que se ha autovalorado.
- En el apartado de “Nivel de logro”, valorará las actuaciones realizadas en cada indicador de acuerdo con la siguiente escala:

Niveles de logro o ejecución:

- 0- No realiza la actuación descrita en el indicador.
- 1- Interviene ocasionalmente en el desarrollo de la actuación o cuando es requerido/a para ello. La actuación desarrollada es insuficiente, incompleta o no ajustada al procedimiento establecido.
- 2- Realiza habitualmente la actuación descrita en el indicador, con sistematicidad y de acuerdo a la planificación y al procedimiento establecido.
- 3- Además, interviene activamente en el diseño de propuestas, iniciativas o instrumentos orientados a la mejora del desarrollo de la actuación descrita en el indicador.
- 4- Además, se implica personalmente en el análisis y evaluación de los resultados de la actuación descrita realizando propuestas para su mejora.
- 5- Realiza la actuación prevista con el mayor nivel de exigencia.

ÁMBITOS, DIMENSIONES E INDICADORES DE VALORACIÓN

Ámbito I. Participación en tareas organizativas y de funcionamiento general del centro

Dimensión I.1. Participación en la organización y funcionamiento del centro

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES Y EVIDENCIAS	NIVEL DE LOGRO 0 a 5
1. Elabora, junto con el resto del EOA las medidas de respuesta a la diversidad y las actuaciones de orientación educativa y profesional del Proyecto Educativo.		
2. Asesora, junto con el resto del EOA, al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y de las medidas de atención a la diversidad del centro.		
3. Elabora, desarrolla y evalúa, junto con el resto del EOA, el Plan de Actuación.		
4. Participa en la CCP y en las reuniones de tutores con Jefatura de Estudios.		
5. Ejerce la coordinación del EOA desarrollando las tareas propias del cargo.		
6. Colabora y asesora al Equipo Directivo en el ajuste de medidas organizativas del centro.		

Dimensión I.2. Asesoramiento a los distintos órganos del centro

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES Y EVIDENCIAS	NIVEL DE LOGRO 0 a 5
1. Asesora y colabora con el ED en la elaboración y revisión del Proyecto Educativo, de la Propuesta Curricular y de la PGA.		
2. Asesora a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica en la		

elaboración, revisión y puesta en práctica de las PPDD.		
---	--	--

Dimensión I.3. Colaboración en la gestión y mejora de la convivencia escolar

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES Y EVIDENCIAS	NIVEL DE LOGRO 0 a 5
1. Asesora al ED en la elaboración del Plan de Convivencia incluido en el PE.		
2. Colabora y asesora en el impulso y refuerzo la convivencia escolar del centro.		
3. Participa en la aplicación del Protocolo de Acoso Escolar.		

Dimensión I.4 Colaboración en la gestión del absentismo escolar y en la prevención del abandono temprano

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES Y EVIDENCIAS	NIVEL DE LOGRO 0 a 5
1. Participa en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones relacionadas con la compensación de desigualdades y la prevención del abandono escolar.		
2. Participa en la aplicación del Protocolo de Absentismo Escolar desde sus responsabilidades específicas.		

Ámbito II. Desarrollo de la práctica profesional

Dimensión II.1. Colaboración en la respuesta a la diversidad del alumnado.

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES Y EVIDENCIAS	NIVEL DE LOGRO 0 a 5
1. Realiza las evaluaciones psicopedagógicas y los dictámenes de escolarización necesarios para atender las necesidades del alumnado.		

2. Asesora y se coordina con los tutores y equipos docentes en la elaboración y seguimiento trimestral y final de los PT y AC del alumnado.		
3. Colabora con la Jefatura de Estudios en la planificación de las medidas de atención a la diversidad y la organización de los apoyos del centro (horarios, profesorado).		
4. Asesora al profesorado en la detección de dificultades en el alumnado, la identificación de sus necesidades educativas y la puesta en marcha de medidas preventivas.		
5. Asesora y colabora con el profesorado del centro en la implantación, seguimiento y evaluación de las medidas de atención a la diversidad.		
6. Participa y asesora a los tutores y equipos docentes en las sesiones de evaluación del alumnado, especialmente de los acneae.		
7. Colabora desde sus responsabilidades específicas en los procesos de incorporación, seguimiento y evaluación del alumnado en los diversos programas establecidos para responder a las necesidades educativas de determinados alumnos y alumnas.		

Dimensión II.2. Colaboración en el desarrollo de la acción tutorial

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES Y EVIDENCIAS	NIVEL DE LOGRO 0 a 5
1. Colabora con los órganos de gobierno y de coordinación didáctica en la elaboración, aplicación y evaluación del Plan de Tutoría.		
2. Asesora al profesorado y colabora con los tutores en el desarrollo de la acción tutorial.		

Dimensión II.3. Colaboración en el desarrollo de la orientación académica y profesional

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES Y EVIDENCIAS	NIVEL DE LOGRO 0 a 5
1. Colabora con los órganos de gobierno y de coordinación didáctica en la elaboración, aplicación y evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional.		
2. Asesora y participa en el desarrollo de las actuaciones contempladas en el POAP y en la elaboración del consejo orientador de alumnado, especialmente de los acneae.		
3. Asesora y colabora en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Transición y de Acogida del Alumnado.		

Dimensión II.4. Coordinación externa

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES Y EVIDENCIAS	NIVEL DE LOGRO 0 a 5
1. Se coordina con otros centros y entidades en el desarrollo de la respuesta educativa del alumnado y asesora y colabora en la coordinación con otros centros, servicios e instituciones contemplada en la PGA.		
2. Participa de manera colaborativa en los procesos de coordinación entre los profesionales del ámbito de la orientación educativa y se coordina con las asesorías o servicios de las Direcciones provinciales y/o de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.		

Dimensión II.5. Asesoramiento en la formación y la innovación

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES Y EVIDENCIAS	NIVEL DE LOGRO 0 a 5
1. Asesora y colabora en los procesos de formación, innovación e investigación recogidos en el Plan de Formación del Centro.		

Dimensión II.6. Asesoramiento a las familias (hasta un máximo 0,666 puntos)

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES Y EVIDENCIAS	NIVEL DE LOGRO 0 a 5
1. Participa en los procesos de información y asesoramiento a las familias, especialmente de los acneae.		
2. Asesora y colabora en la elaboración del Plan de Participación de las Familias incluido en las NCOF.		